Asunción, 18 de julio de 2019

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) el Addendum N° 01, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019** con **ID N° 366864** para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019** con **ID N° 366864** para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el ANEXO B se modifica el punto 20, quedando como sigue:**

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: El Comité de Evaluación llevará a cabo un análisis visual y táctil de las muestras presentadas para comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a; medidas mínimas, capacidad, material, diseño y color.
El oferente podrá retirar las muestras presentadas hasta los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la nota de comunicación de adjudicación, en el caso de muestras de ítems no adjudicados.
Las muestras de los ítems adjudicados estarán a cargo de la oficina de Coordinación de Suministros de la institución hasta la provisión total de los bienes, para la verificación de los mismos al momento de la entrega.
De no ser retiradas las muestras en los plazos indicados, las mismas quedarán a disposición de la institución para su uso correspondiente.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Econ. Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación